



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA GENERAR CONOCIMIENTO, EN TÉRMINOS DE ACCIONES, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS, CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA RAMA EJECUTIVA EN COLOMBIA.

### ANEXO 3 - CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto de investigación se debe estructurar bajo los siguientes parámetros:

#### COMPONENTE CIENTÍFICO – TÉCNICO:

- **Título de la propuesta.**
- **Duración.**
- **Lugar de ejecución.**
- **Investigador principal y co investigadores:** El investigador principal deberá pertenecer a un grupo reconocido por MINCIENCIAS, según convocatoria 833 de 2018.
- **Conformación del equipo de investigación:** Colocar el nombre y código, registrado en el GrupLAC, del o de los grupos de investigación. Al igual que el nombre de los demás integrantes que conforman el equipo de trabajo. Se debe incluir el tiempo de dedicación y funciones en el marco del proyecto.
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto. Dicho resumen debe articular los del proyecto.
- **Palabras clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- **Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación:** Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- **Justificación de la propuesta:** Se deben describir los factores que hacen pertinente la realización del proyecto y su contribución a la generación de nuevo conocimiento.
- **Marco conceptual:** Revisión actual de lo temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, que contextualicen el problema de investigación.
- **Objetivos:**
  - **Objetivo general:** Generar conocimiento en términos de barreras, acciones y metodologías que dificultan y promueven la cultura organizacional y la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia.
  - **Objetivos específicos:**
    - Diagnosticar los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, especialmente en las siguientes: 24 cabezas de sector administrativo, 32 gobernaciones y alcaldías municipales y distritales.
    - Realizar un análisis comparado de países OCDE (Chile, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Portugal y Reino Unido), para formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios, entre otros: Liderazgo, talento humano, condiciones institucionales y relación Estado-ciudadano.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





- **Metodología:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de estos.
- **Resultados esperados:** Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos.
- **Cronograma:** Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos (Duración 12 meses).
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Se debe utilizar las normas APA No 6.
- **Productos esperados:** Se espera que los proyectos incluyan como mínimo los siguientes productos:

Tipo de resultado	Descripción	Producto
Generación de nuevo conocimiento	<p>1. A partir de los resultados del meta análisis, elaborar un artículo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del diagnóstico sobre los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, especialmente en las siguientes: 24 cabezas de sector administrativo, 32 gobernaciones y alcaldías municipales y distritales. Para el caso de estas últimas -alcaldías municipales y distritales-, se tendrán en cuenta aquellas que hacen parte del Equipo Transversal de Jefes de Talento Humano que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública (a la fecha el equipo transversal de jefes de talento humano lo conforman 257 entidades en el orden territorial).</li> </ul> <p>Para el diagnóstico también se revisarán los análisis, estudios, investigaciones y demás documentos sobre la materia para el caso de Colombia y los resultados disponibles para el cuatrienio (línea base 2018), del Índice de Desempeño Institucional, IDI, en relación con la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. También se deberán consultar expertos nacionales y representantes de entidades que tengan relación con el tema, siempre que contribuyan a enriquecer el diagnóstico. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del análisis comparado de acciones, metodologías y herramientas en los siguientes países OCDE, Chile, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Portugal y Reino Unido, que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica e identificación de las variables que han generado mejores resultados (buenas prácticas y lecciones aprendidas) en el sector público o que sean transferibles a este. De igual manera, se deberán analizar documentos e información de organismos o fuentes internacionales que puedan aportar en el análisis de la temática.</li> </ul> <p>2. Una propuesta con recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios, entre otros: Liderazgo, talento humano, condiciones institucionales y relación Estado-ciudadano.</p> </p>	Un artículo de investigación sometido a consideración de revista indexada.





Tipo de resultado	Descripción	Producto
Apropiación social de conocimiento	<p>Documento que recoja los principales antecedentes y resultados de la investigación.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cartilla digital. De acuerdo con las siguientes especificaciones:</li> <li>○ Tipo de resultado/tiempo</li> <li>○ Descripción Producto:</li> <li>○ Carátula con logo de Función Pública, título de la obra y demás elementos de información.</li> <li>○ Tamaño: Carta cerrada 27.9 X 21.5 cm</li> <li>○ Páginas internas o tamaño: Carta 27.9 X 21.5 cm.</li> <li>○ Entrega del documento DIGITAL: Deberá ser entregado diseñado, diagramado, en baja y alta resolución, con estándares de posicionamiento y cumplimiento de las políticas de usabilidad y accesibilidad.</li> </ul> <p>Tener en cuenta la Guía para la elaboración de documentos técnicos en Función Pública, versión 2, mayo de 2020, que puede consultarse en el siguiente enlace: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Guia_elaboracion_documentos_tecnicos.pdf/6f3a82ff-f9a4-1618-470c-e28947a056dd?t=1592427703271">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Guia_elaboracion_documentos_tecnicos.pdf/6f3a82ff-f9a4-1618-470c-e28947a056dd?t=1592427703271</a></p>	Cartilla digital
Apropiación social de conocimiento	<p>Circulación de conocimiento especializado en mínimo dos espacios de socialización convocados por Función Pública en coordinación con los investigadores (congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros).</p> <p>Nota: Función Pública asumirá la organización logística de los eventos de socialización de los resultados de la investigación y su coordinación.</p>	Participar en mínimo dos espacios de socialización del conocimiento (presenciales o virtuales), convocados por Función Pública en coordinación con los investigadores (congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros).

**Nota:** Se deberá aportar toda la información necesaria para la evaluación del proyecto con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la invitación.

### COMPONENTE PRESUPUESTAL

Serán financiados con recursos MINCIENCIAS los siguientes rubros:

**Personal científico:** El componente de Recursos Humanos para actividades de CTel:

- ✓ Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.
- ✓ Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.





**Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.

**Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesorio, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).

**Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.

**Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.

**Personal de Apoyo:** Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a los asociados a servicios técnicos y personal científico.

**Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.

**Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y gastos de desplazamiento relacionados con las actividades propuestas en el componente científico técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.

**Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

**Gastos de Operación:** Hasta el 7% de la sumatoria de los rubros con cargo a MINCIENCIAS, sin incluir el rubro de seguimiento y evaluación.

**Seguimiento y evaluación:** Se refiere al 3% del monto financiado y se destina para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de MINCIENCIAS. Monto que no será desembolsado a los ejecutores.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. No serán financiados con recursos de MINCIENCIAS, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
- b. El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de MINCIENCIAS, podrán estar vinculados a las actividades investigativas previstas para la ejecución del programa, pero en ningún caso será financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de esta invitación asignados a este rubro.





- c. No será financiable con recursos de MINCIENCIAS ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, gastos de legalización del contrato, gastos financieros, impuestos (excepto IVA) y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.
- d. Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud podrá incluir varios cambios de rubro, y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.

**Tabla 1.** Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto de investigación (indicativo solamente)

	A Rubros	B Financiado	C	D
			Contrapartida Ejecutora	Total
1	PERSONAL CIENTÍFICO			
2	PERSONAL DE APOYO			
3	SERVICIOS TÉCNICOS			
4	MATERIALES E INSUMOS			
5	EQUIPOS			
6	VIAJES			
7	SALIDAS DE CAMPO			
8	BIBLIOGRAFIA			
9	PUBLICACIONES Y PATENTES			
10	GASTOS DE OPERACIÓN (Hasta el 7% del valor solicitado a Minciencias)**	=Σ (B1 a B9)*0,07		
11	SUBTOTAL	=Σ (B1 a B10)		
12	SEGUIMIENTO Y EVALUACION (3% del monto solicitado a Minciencias)	=Σ SUBTOTAL*0,03	\$ -	\$
13	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$120.000.000	\$ -	\$

VALOR FINANCIADO MINCIENCIAS	\$
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	\$
CONTRAPARTIDA (Entidad Ejecutora)	\$
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$</b>

\* El porcentaje de contrapartida debe estar de acuerdo con lo establecido en las condiciones de financiación del proyecto.

\*\* El porcentaje de gastos de operación no debe incluir el costo del rubro "seguimiento y evaluación".

